LEY 2352 DEL 12 DE ABRIL DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO NACIONAL INMATERIAL EL FESTIVAL DE TAMBORA TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Tema en síntesis: La ley declara el Festival de Tambora Tradicional de Gamarra como Patrimonio Nacional Inmaterial, reconociendo su valor cultural y promoviendo su preservación, desarrollo y difusión a nivel nacional e internacional. También autoriza al Gobierno Nacional y al Ministerio de Cultura a gestionar recursos y apoyos para su sostenimiento y promoción.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. El Festival de Tambora Tradicional en Gamarra es reconocido oficialmente como patrimonio cultural inmaterial de Colombia.
2. El Gobierno Nacional podrá incorporar los recursos necesarios dentro del presupuesto general de la Nación para el cumplimiento de esta ley.
3. El Gobierno Nacional fomentará la obtención de recursos adicionales de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para apoyar el festival.
4. Se autoriza la realización de créditos y traslados presupuestales necesarios para garantizar el cumplimiento de la ley.
5. El Ministerio de Cultura, en colaboración con el departamento del Cesar y el municipio de Gamarra, trabajará en la protección, conservación y promoción del festival, tanto a nivel nacional como internacional.
6. El Ministerio de Cultura apoyará la postulación del festival a esta lista y la implementación de un plan especial de salvaguardia.
7. La ley entra en vigencia a partir de su aprobación, sanción y publicación.